# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 017-09 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 028-07A.I. Emitido 28 de Octubre de 2007

Fecha: 14 de agosto de 2009

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
CAQUETÁ	Milán				Inspección de Granario		San Luís, Agua Negra, Herichá y la Esperanza	
					Inspección de San Antonio de Getucha		Jácome y Getuchá.	
					Inspección de la ilusión		Maticurú y Gorgonia	
	Solano						El Diamante, Jericó Consaya	
					Inspección de Mononguete		Porvenir Cananguchal	
					Inspección de El Danubio Campo Alegre		El Triunfo, Puerto Naranjo, San Miguel, San José del Cuerazo, Peñas Rojas	
					Inspección de Peñas Blancas		Teófila La Arenosa	
	Florencia			Brisas del Hacha, Ciudadela Siglo XXI.				

#### VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN	DOCUMENTO	VALORACIÓN
16 de abril de 2008	NS N° 011-08	Alerta Temprana

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Luego del trabajo de monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, a la situación advertida en la Nota de Seguimiento N° 011 de 2008, correspondiente al Informe de Riesgo N° 028 de 2007, se confirmó la continuidad de los factores de amenaza y vulnerabilidad enumerados en dicha oportunidad para los municipios de Milán, Solano y Florencia.

Con respecto a la respuesta estatal, a la Nota de Seguimiento N° 011-08, se reseña que a la solicitud de información, del 10 de marzo de 2009, elevada por esta Delegada a las autoridades concernidas en dicho documento, solamente contestaron el Personero Municipal de Solano y de Milán que informaron que por la intervención de las autoridades se ha logrado mitigar el riesgo. Por su parte, el Segundo Comandante de la Décima Segunda Brigada, en oficio del 22 de marzo de 2009, solicitó se aclarará la situación del Informe de Riesgo N° 028 de 2007 debido a que en junio de 2008, se realizó una reunión en las instalaciones del Departamento de Policía Caquetá presidida por el SAT, donde se había levantado el Informe de Riesgo (al respecto, es necesario aclarar que la decisión de concluir un Informe de Riesgo es de exclusiva competencia del Director Nacional del SAT previa valoración de los criterios de vigencia del Informe de Riesgo) y, el Comandante de la Estación de Policía de Milán, en comunicación de fecha 6 de abril de 2009 hace alusión a las actuaciones ejecutadas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y menciona las reuniones del Consejo de Seguridad y los permanentes contactos con líderes indígenas para conocer la situación de seguridad de los diferentes resguardos indígenas.

No obstante las medidas adoptadas por las autoridades, en algunas zonas de estos municipios aún se presentan restricciones a la movilidad y a las comunicaciones por la coerción creciente de las Farc contra los pobladores debido a las presencia y operaciones de la Fuerza Pública, intimidaciones contra los líderes con el fin de resquebrajar la estructura organizativa y las relaciones de autoridad propias de cada resguardo, persecución contra todas aquellas formas de preservación de la memoria y procesos autónomos que expresen posturas de neutralidad frente al conflicto armado interno en la región, vinculación de los civiles en labores de inteligencia, en la ciudad de Florencia, particularmente, en los barrios Brisas del Hacha, y Ciudadela Siglo XXI, donde habitan algunos de los lideres Coreguajes desplazados (los otros lideres que residían en Alfonso López, San Luis, Juan XXIII, La Estrella, y Los Andes Altos, dejaron los respectivos barrios).

Los municipios Milán y Solano, constituyen territorios estratégicos por cuanto tienen la posibilidad de comunicarse de manera terrestre, hacia la zona de la Unión Peneya, en el municipio La Montañita, con el municipio Cartagena del Chairá y con la zona del Parque Natural La Macarena, sin contar los

trayectos interveredales que comunican a las zonas rurales con las centros urbanos de las inspecciones. De igual forma, la guerrilla de las Farc ejerce control sobre los resguardos situados en el margen del río Orteguaza y aprovechan el río Caquetá como corredor hacia los municipios del sur del Caquetá y el departamento Putumayo.

En este sentido, los Frentes 49 "Manuel Cepeda Vargas" y el 15 "José Ignacio Mora" de las Farc, así como la Columna Móvil Teófilo Forero, que ha hecho esporádicamente presencia en la zona tal como ocurrió en el mes de mayo de 2009, tiene el propósito de buscar la lealtad de las comunidades indígenas, a través de mecanismos de presión orientados a mantener el control social y territorial que históricamente han tenido en la zona. A esto se suma, la débil presencia estatal que ha contribuido a la exacerbación de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad del pueblo indígena.

En la actualidad, las comunidades indígenas no cuentan con medicamentos básicos para la prestación de los primeros auxilios; los medicamentos para el dolor se encuentran agotados, especialmente, en el resguardo Agua Negra donde algunos adultos mayores han fallecido como consecuencia de la falta de atención en salud. En este punto, los indígenas se han apoyado en el uso de la medicina tradicional (que también es restringida), pero son conscientes de que algunos casos requieren la intervención de la medicina occidental.

La situación se agrava, porque además las comunidades no pueden acceder a otros programas sociales toda vez que las Farc han prohibido el ingreso de programas del Estado orientados a combatir la pobreza, tales como el Programa JUNTOS y Familias en Acción, entre otros que los consideran una estrategia gubernamental de vigilancia y suministro de información encaminada a combatirlos.

De igual forma, tienen prohibido el uso de teléfonos celulares a los habitantes y solamente lo han autorizado a los caciques de los resguardos, a algunos profesores del resguardo Agua Negra, y a la rectora y algunos docentes del colegio Mama B´we Reojache. Las Farc impartieron la orden a los caciques de recoger todos los equipos móviles de comunicación para que sean entregados a la querrilla, so pena de enfrentar castigos y drásticas sanciones.

La guerrilla también realiza un control estricto sobre las personas que visitan el resguardo, los indígenas han sido advertidos sobre la prohibición expresa que existe para el suministro de información a particulares, lo que ha generado mayor invisibilización u ocultación de la problemática que afrontan estas comunidades. Otras actividades, que en otro escenario serian normales, como por ejemplo, la libre movilización hacia los centros urbanos de las inspecciones e incluso hacia la cabecera municipal, han ocasionado reprimendas por parte de la guerrilla contra las personas que transitan por estas zonas, pues con frecuencia las señalan de ser auxiliadores o informantes del ejército.

De otra parte, ante la falta de oportunidades laborales, y los constreñimientos impuestos por las Farc, lo cual les impide a los Coreguajes realizar labores de cultivo, pesca y caza, las economías ilegales han encontrado en esta zona un espacio propicio para desarrollarse.

Esta situación, ha profundizado la crisis alimentaría en la zona, si se tiene en cuenta que las aspersiones realizadas a estos cultivos también afectan los de pancoger, como efectivamente ocurrió en los resguardos de Maticurú y Getuchá, con las fumigaciones realizadas a finales del año 2008 y comienzos del 2009, que además de afectar los cultivos lícitos ocasionaron, según la información de los pobladores, problemas de salud a las comunidades como consecuencia de la contaminación de aguas y la exposición directa al químico. Sumado a esto, las posibilidades de recuperar los cultivos son mínimas, puesto que no cuentan con el apoyo para la consecución de semillas y abonos que les permita sacar adelante estos cultivos, razón por la cual se han visto en la necesidad de solicitar trabajo en las fincas de algunos colonos, lo que contribuye al mantenimiento del control de la guerrilla sobre la vida cotidiana de los indígenas, pues ante cualquier inconformidad o queja, los colonos recurren a las Farc para dirimirla.

Otro aspecto que afecta a las comunidades indígenas, y que ha sido manifestado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, cuando señala los principales factores de riesgo a los que se halla expuesta las comunidades indígenas en el país y uno de ellos está relacionado con los tipos de confrontación que se desenvuelven en loa territorios indígenas entre los actores armados, como ocurrió desde el 11 de mayo de 2009 hasta finales del mismo mes, en donde se presentaron combates entre las tropas del Ejército Nacional y la guerrilla de las Farc en el sector de la vereda Agua Blanca de Milán y la Inspección de Campo Alegre del municipio de Solano, afectando la movilidad de los pobladores de la zona y generando temor en los mismos. Con el fin de contener las operaciones militares, la guerrilla sembró minas antipersonal en la vía que comunica a la Inspección Campo Alegre, la vereda Agua blanca y la Inspección de Granario, zona de tránsito habitual de indígenas y colonos, lo que podría ocasionar accidentes a miembros de la Fuerza Pública y a la población civil.

En este contexto, las Farc están promoviendo el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes. Con distintas modalidades, entre otras, el engaño y las falsas promesas, la guerrilla les pide a los jóvenes que se vinculen a sus filas, ofreciéndoles dinero con el argumento de que dejarán de ser simples integrantes de un resguardo si se enrolan en la guerrilla. De esta manera, les prometen dinero, libertad de comunicación (uso de teléfono celular) y mayor status con respecto a sus pares adolescentes, ya sean estos indígenas o colonos; situación que expone a la población adolescente de estas comunidades a un alto riesgo de ser vinculadas de manera directa a la confrontación armada.

Por otra parte, las presiones y persecuciones a los líderes de la comunidad Coreguaje, está relacionada con una estrategia para lograr la imposición de normas de conducta y socavar la autonomía de las comunidades indígenas. Se tuvo conocimiento que dos importantes líderes indígenas tenían previsto regresar al resguardo Agua Negra, pero al ser informados que las Farc conocían de sus pretensiones, tomaron la decisión de no retornar, pues conocen bien la persecución que ha emprendido de manera sistemática este grupo irregular contra el liderazgo indígena, la violencia de sus actos y los intentos de exterminio que han marcado la historia reciente del pueblo Coreguaje.

La guerrilla tiene información precisa de los movimientos y actividades de los líderes indígenas amenazados. En el mes de abril de 2009, le fue hurtado un computador portátil al líder Álvaro Piranga, en el lugar donde se hospedaba y quien se encontraba en la inspección de San Antonio de Getuchá con el fin de asistir a un evento. Este equipo contenía información sobre el Plan de Vida del Pueblo Coreguaje, la problemática indígena a nivel nacional, datos sobre el desplazamiento forzado y otros archivos sobre la postura de las comunidades indígenas frente a la guerrilla de las Farc.

En la actualidad, las comunidades del pueblo Coreguaje vienen impulsando el tema de la medicina tradicional como una forma de preservación de la memoria, la cultura y como una forma de neutralidad frente al conflicto, hecho que ha ocasionado descontento en las FARC; también se encuentran impulsando, en los municipios de Milán y Solano, el tema del Plan de Vida, con algunas restricciones ante el temor que generan las posibles represalias del grupo armado insurgente, que cataloga cualquier expresión o proceso de los pueblos indígenas como un desacato a sus ordenes de control y sujeción.

El 24 de julio de 2009, la Defensoria del Pueblo conoció que el Frente 15 de las Farc había ingresado al resguardo Agua Negra en el municipio de Milán, lugar donde se encuentra ubicada la sede del Comité Regional Indígena del Orteguaza Medio –CRIOM–, reteniendo por varias horas a 11 lideres indígenas, advirtiéndoles que regresarían para decomisar los teléfonos móviles, que en principio habían sido autorizados.

En este contexto y ante la dinámica descrita anteriormente, se prevé la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad contra el pueblo indígena Coreguaje que se pueden expresar en graves violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario, específicamente trasgrediendo el principio de distinción, por los posibles homicidios selectivos o múltiples, la utilización de métodos y medios para generar terror, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, atentados contra la vida y daños a bienes civiles por el uso de armas no convencionales con efectos indiscriminados, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, violencia y abuso sexual y desplazamientos forzados.

#### RECOMENDACIONES

Previo evaluación de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana para los municipios de Milán, Solano y Florencia, y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

1. A la Fuerza Pública, implementar, en estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, medidas eficaces para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de la guerrilla de las Farc en las inspecciones de Granario, San Antonio de Getuchá y la Ilusión en el municipio de Milán, y las inspecciones de Mononguete, El Danubio

Campo Alegre y Peñas Blancas en el municipio de Solano.

- 2. A las autoridades municipales y departamentales coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas para garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a las personas que permanecen en los resquardos.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, en coordinación con las Alcaldías de Solano y Milán y la Gobernación de Caquetá, elaborar y aplicar el plan de contingencia con enfoque diferencial, teniendo en cuenta lo expuesto en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, que permita atender de manera efectiva las necesidades humanitarias de la población que ha sido desplazada, con el fin de prevenir desplazamientos forzados individuales, grupales o masivos de los pobladores de la zona identificada en riesgo.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación del Pueblo Coreguaje, ubicado en los municipios de Milán y Solano. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizando el efectivo cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que impulse, de manera concertada con las comunidades afectadas la implementación de las medidas de protección para el pueblo indígena Coreguaje, en aras de garantizar los derechos a la vida, libertad e integridad personal, al igual que su autonomía territorial y cultural. Además de atender de manera preventiva los posibles señalamientos o retaliaciones que puedan desarrollar los actores armados con presencia en la zona. De la misma forma, adelantar los procesos de Consulta Previa, cuando se determine por parte de la Policía antinarcóticos realizar fumigaciones o erradicaciones en los resguardos.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Caquetá, Alcaldías de Milán y Solano, para que realicen las acciones propias de su competencia y mantengan un acompañamiento humanitario permanente a la población (niños, niñas, y mujeres indígenas) en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosamente o victima de graves violaciones a sus derechos fundamentales por parte de los grupos armados.
- 7. A la Gobernación del Caquetá, a las Alcaldías de Milan y Solano y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.

- 8. A la Gobernación de Caquetá y a las alcaldías municipales de Solano y Milán, evaluar de manera urgente las condiciones de vulnerabilidad y las necesidades básicas insatisfechas del pueblo indígena Coreguaje, con el fin de gestionar con las instancias correspondientes los proyectos y programas de inversión que permitan la superación de las condiciones de exclusión y pobreza que contribuyen al desarrollo del conflicto armado interno en la zona advertida.
- 9. A la Fuerza Pública, en cumplimiento de la directiva 016 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, realizar las labores de coordinación previa con las autoridades indígenas y autoridades tradicionales en los casos en que los requieran ingresar a los territorios indígenas.
- 10. A las personerías municipales de Milán y Solano, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población civil identificada en este informe.
- 11. Al Instituto para el Desarrollo Rural (INCODER) para que realice los trámites necesarios para el saneamiento de los resguardos, ya que el asentamiento de colonos en territorios indígenas y los consecuentes conflictos que se han presentado guardan relación con el accionar de los actores armados ilegales.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Temprana